

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 14 de junio de 2017.

No. 47

Folleto Anexo

No. DGPLADES-FAM-CECTR-CHIH-01/17.

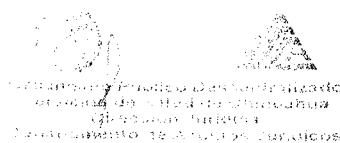
SIN TEXTO

DGPLADES-FAM-CECTR-CHIH-01/17

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, ACTUANDO EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD (SIDSS), ASISTIDO POR DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. ARTURO FUENTES VELEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA, Y EL DR. ERNESTO ÁVILA VÁLDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y PARÁMETROS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

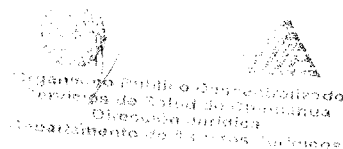
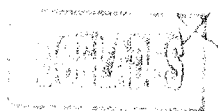
- I. Con fecha 2 de agosto de 2013, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula TERCERA de “EL ACUERDO MARCO”, los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que en cada uno de ellos se determine por “LA ENTIDAD”, el Titular de la Secretaría de Hacienda, el Titular de la Secretaría de Salud, el Titular del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, el Titular del Organismo Público Descentralizado Instituto Chihuahuense de Salud; y por “LA SECRETARÍA”, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.



- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, plantea en su Meta Nacional II. México Incluyente (VI.2.), que para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo; para lo cual en su Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud, prevé diversas Estrategias y Líneas de acción orientadas a su cumplimiento.
- IV. El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA) prevé dentro de su Objetivo 2 "Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad", que el Estado deberá instrumentar todas las herramientas a su alcance para que la población acceda a una atención integral con calidad técnica e interpersonal, sin importar su sexo, edad, lugar de residencia o condición laboral, así como que se deberán abordar temas de ampliación de infraestructura y otras modalidades de servicios médicos, especialmente en las localidades más aisladas y dispersas. Para tales efectos, se establece como estrategia, crear redes integradas de servicios de salud interinstitucionales, en la que se consideran las líneas de acción relativas a reforzar las redes de servicios y procesos para la detección oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, así como ampliar la red de atención a través de unidades móviles en regiones de alta marginación y dispersión poblacional.

Asimismo, el PROSESA, en su Objetivo 5 Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud, plantea entre otras estrategias como forma diferente de manejar los recursos para obtener mejores resultados en salud; el establecer una planeación y gestión interinstitucional de recursos (infraestructura y equipamiento) para la salud.

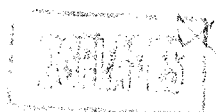
- V. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programas Caravanas de la Salud y posteriormente como Programa Unidades Médicas Móviles, con el objeto de garantizar la oferta de servicios de salud en zonas marginadas del país, con alta dispersión y difícil acceso geográfico.
- VI. El Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a las personas que habitan en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutivead.



DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARÍA”:

1. El Dr. José Meljem Moctezuma, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
2. Dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARÍA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad e inclusión, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Entre los objetivos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, se encuentran el de contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del país, a través del mejoramiento de las condiciones de salud de la población sin acceso a servicios de salud, mediante la oferta de servicios de promoción y prevención de la salud, así como intervenciones específicas comprendidas en el primer nivel de atención a la salud y otorgadas a través de las unidades médicas móviles, equipadas con el fin de que se continúe trabajando de manera complementaria a establecimientos de salud fijos en el primer nivel de atención. Además, en función de la disponibilidad de recursos financieros y humanos, participar en la atención hospitalaria, prehospitalaria y de urgencias en situaciones que demanden poblaciones y personas que sean víctimas de desastres naturales, emergencias epidemiológicas y otras situaciones de excepción, como grandes aglomeraciones, a fin de brindarles los apoyos temporales necesarios en materia de salud pública, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre de 2016.
4. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.

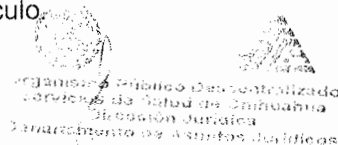


Organismo Público Centralizado
Servicios de Salud de Quintana Roo
Dirección Jurídica
Departamento de Asuntos Jurídicos

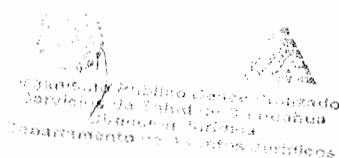
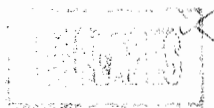
5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que Chihuahua es un Estado Libre y Soberano que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, frac. I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
2. Que la **Secretaría de Hacienda** es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 1, 2 fracción I y 24 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
3. Que el Dr. Arturo Fuentes Vélez, en su carácter de **Secretario de Hacienda**, comparece a la suscripción del presente Convenio Específico de conformidad con los artículos 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los numerales 1, 2 fracción I, 24 fracción II y 26 FIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 8 F III y XXXI, 9 F VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 04 de octubre de 2016, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Lic. Javier Corral Jurado, inscrito bajo el Número 214, a Folios 214 del Libro Cuarto del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, cargo que acredita con la copia de su nombramiento.
4. Que la **Secretaría de Salud**, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 1, 2 Fracción I y 24 Fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Salud le corresponde ejercer las funciones otorgadas por el Ejecutivo del Estado, por las Leyes General y Estatal de Salud, así como por los convenios y acuerdos celebrados por el Gobierno Federal en esta materia, coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los indígenas para elevar el nivel de vida de la población con la intervención de las dependencias y entidades de las administraciones públicas: federal, estatal, municipal, sectores social y privado cuando así se requiera y participar en cualquier acto, convenio o contrato que obligue al Gobierno del Estado en las materias establecidas en este artículo.



6. Que el Dr. Ernesto Ávila Valdez, **Secretario de Salud**, comparece a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los numerales 1, 2 fracción I, 24 fracción V y 27 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 04 de octubre de 2016, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Lic. Javier Corral Jurado, inscrito bajo el Número 206, a Folios 206 del Libro Cuarto del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, cargo que acredita con la copia de su nombramiento.
7. Que **Servicios de Salud de Chihuahua**, es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad Jurídica y patrimonio propios creado mediante la Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 1 de Octubre de 1997, inscrito en la Sección Primera del Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el No. 1.5., de la Dirección General de Finanzas y Administración del día 20 de Marzo de 1998, que tiene por objeto organizar y operar los Servicios de Salud que le encomiende el Ejecutivo Estatal y los que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal descentralice de acuerdo a los Planes y Programas Federales, Estatales y Municipales, y el Convenio de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua.
8. Que el día 3 de Octubre de 1997, el Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto del Ejecutivo Estatal y el Gobierno Federal por conducto del Secretario de Salud, suscribieron el Convenio de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua, y el día 29 de Octubre del mismo año declararon instalado el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Chihuahua" para el eficaz cumplimiento del Artículo 4º Constitucional y ejercer las atribuciones estipuladas en la Ley General de Salud en materia de Salubridad General que se descentralicen.
9. Que comparece el **Dr. Ernesto Ávila Valdez** en su carácter de **Director General de Servicios de Salud de Chihuahua**, según nombramiento expedido a su favor el día 06 de Octubre del año 2016 por el Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado, inscrito bajo el No. 261, a Folio 261, del Libro Cuatro del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual está facultado para representar legalmente a dicho Organismo Público Descentralizado como Mandatario con todas las facultades generales y particulares que requieren cláusulas especiales conforme a la Ley sin limitación alguna en los términos del Código Civil para el Estado de Chihuahua con facultades para Actos de Administración, e incluso en Materia Laboral y para Pleitos y Cobranzas. cargo que acredita con la copia de su nombramiento.

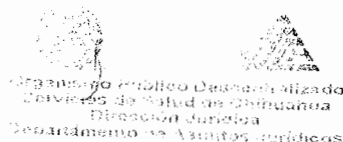


10. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifican en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
11. Que Servicios de Salud de Chihuahua, se encuentra dado de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número SSC971029MU9.
12. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en: Calle Tercera Número 604, Colonia Zona Centro, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre del 2016. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios a **“LA ENTIDAD”** para cubrir algunos conceptos de gasto para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2017 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles y su aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales), que amparen a las unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el estado de Chihuahua, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen **“LA ENTIDAD”** y **“LA SECRETARÍA”**; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.



Los recursos presupuestarios que transfiere "**LA SECRETARÍA**", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA".	\$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.).

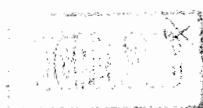
El importe que se transferirá a "**LA ENTIDAD**" para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio Específico de Colaboración.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, "**LAS PARTES**" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "**EL ACUERDO MARCO**", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "**LA SECRETARÍA**" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 (enero-diciembre), transferirá a "**LA ENTIDAD**" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán en varias ministraciones conforme al Anexo 2 y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria que se cuente, a través de la Secretaría de Hacienda de "**LA ENTIDAD**", en la cuenta bancaria productiva, única y específica para este instrumento jurídico que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Hacienda de "**LA ENTIDAD**" deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta a nombre del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Hacienda, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser una causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.



Organismo Público descentralizado
Servicio de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica
Departamento de Asuntos Jurídicos

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para los recursos que ampara el presente Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

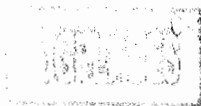
El control y la fiscalización de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas a través de este Programa quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión, conozcan que los recursos federales señalados no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio Específico de Colaboración, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos.

PARÁMETROS:

“LA SECRETARÍA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2017 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles y su aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales), que amparen a las unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el estado de Chihuahua, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la Entidad Federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente



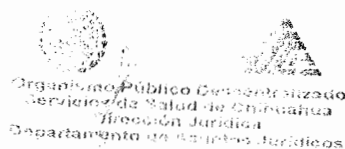
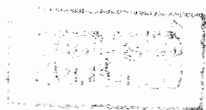
instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales asignados a **"LA ENTIDAD"** a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles y su aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a las unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el estado de Chihuahua, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"** para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que determine esta última, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA ENTIDAD"**.

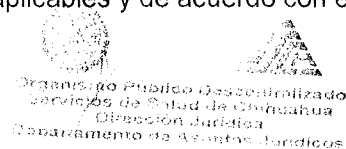
"LA ENTIDAD" es responsable de realizar el pago y trámites correspondientes para el aseguramiento de la totalidad de las unidades médicas móviles y activos que se le han otorgado en comodato por **"LA SECRETARÍA"**.

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá apoyar a la Entidad Federativa con recursos para cubrir la contratación del seguro de las unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la Entidad Federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, conforme a los establecidos en el párrafo anterior, **"LA ENTIDAD"** deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES mediante oficio y deben incluirse la totalidad de unidades médicas móviles que se han entregado en comodato a la Entidad: Unidades médicas móviles Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las unidades médicas móviles tipo 1, 2 y 3, y dicho aseguramiento deberá comprender a los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, y con cobertura en casos de desastres naturales, y deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación, con la finalidad de que en casos de accidentes o percances en los que se determine la pérdida total de la unidad y se proceda al pago de ésta, el cheque se expida a favor de Tesorería de la Federación.

Asimismo, el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles, deberá ser realizado con recursos propios de la Entidad Federativa.



- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa (modelo y formatos de supervisión) que se establezca para este fin, y conforme al periodo de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, a efecto de observar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, los informes de avances y rendimientos financieros (conforme al Anexo 10 de este instrumento jurídico), relaciones de gasto, los estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias; asimismo solicitará a **"LA ENTIDAD"**, la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4 del presente Convenio Específico de Colaboración, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto, y por los que **"LA ENTIDAD"** sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico.
- c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar a **"LA ENTIDAD"** la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud de este Convenio Específico de Colaboración, así como de sus rendimientos financieros generados, y podrá solicitar a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente el ejercicio de los recursos citados. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio Específico de Colaboración (adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte).
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3 del presente instrumento jurídico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera **"LA SECRETARÍA"**, así como la suspensión de la ministración de recursos a **"LA ENTIDAD"**, en términos de lo establecido en la Cláusula DÉCIMA de **"EL ACUERDO MARCO"**, y de que notifique a las autoridades competentes en términos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente Convenio.
- e) Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se comprometen a transferir a **"LA ENTIDAD"** mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.



TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios que comprenda la ejecución de los recursos transferidos al Programa, a través de las diversas fuentes de financiamiento federales que transfiere el Ejecutivo Federal, por conducto de **“LA SECRETARÍA”** a través de la DGPLADES, a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración, se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos a **“LA ENTIDAD”** para contribuir con la prestación de servicios de salud, de acuerdo con el CAUSES que se detalla en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico, a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, y que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, a cargo de los Servicios de Salud del estado de Chihuahua.

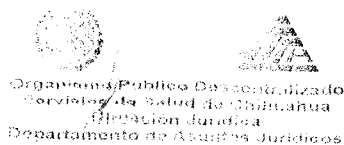
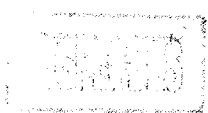
META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete **“LA ENTIDAD”** que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere **“LA SECRETARÍA”**, a que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir algunos conceptos de gasto para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2017 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles y su aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a las unidades médicas móviles del Programa en el estado de Chihuahua, por parte de Servicios de Salud Chihuahua.

Dichos recursos no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren con motivo de la ejecución del presente Convenio Específico de Colaboración, en su carácter de subsidios, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por **“LA ENTIDAD”** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, **sin que por ello pierdan su carácter federal.**



Los rendimientos financieros y economías que generen los recursos presupuestarios federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, previa autorización de la DGPLADES, podrán destinarse al Programa y conceptos previstos en la Cláusula PRIMERA y de conformidad con lo establecido en el Anexo 8 de este Convenio Específico de Colaboración.

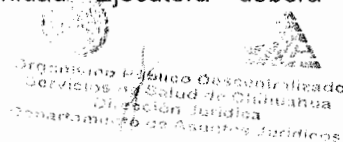
“LA ENTIDAD” presentará un informe (por lo menos de manera trimestral) de los rendimientos financieros y economías generadas, y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.

“LA ENTIDAD” una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros y economías generadas que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8 del presente Convenio Específico de Colaboración, quedan a cargo de **“LA ENTIDAD”** y deberán realizarse con recursos propios.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- **“LA ENTIDAD”** adicionalmente a los compromisos establecidos en **“EL ACUERDO MARCO”**, se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Chihuahua, como Unidad(es) Ejecutora(s), será(n) la(s) unidad(es) responsable(s) ante **“LA SECRETARÍA”** y enlace(s) para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilará(n) el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.
- II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación, comprobación y destino de los citados recursos.
- III. Remitir en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Hacienda a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la DGPLADES, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable (Comprobante Fiscal Digital por Internet – CFDI). Asimismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a **“LA**



SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Hacienda a la Unidad Ejecutora, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable (Comprobante Fiscal Digital por Internet – CFDI).

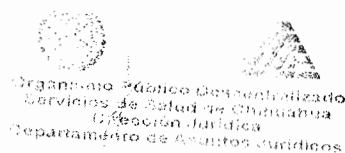
"LA ENTIDAD" a través de la Unidad Ejecutora, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"** y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son entre otros los dispuestos por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los cuales deberán expedirse a nombre de **"LA ENTIDAD"**, Unidad Receptora de los recursos y/o Unidad Ejecutora según corresponda, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), conceptos de pago, etc.

- IV. La Secretaría de Hacienda deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico y sus rendimientos financieros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Hacienda de **"LA ENTIDAD"** por parte de **"LA SECRETARÍA"** a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico de Colaboración.

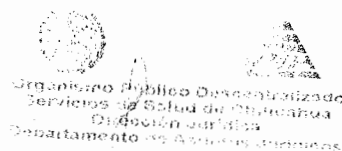
Los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera **"LA SECRETARÍA"**.

- V. Por conducto de la Unidad Ejecutora, informar de manera trimestral, dentro de los quince (15) primeros días siguientes al trimestre que se reporta, a **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos y los rendimientos financieros y economías generados, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico,



conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte).

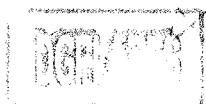
- VI. Por conducto de la Unidad Ejecutora, reportar y dar seguimiento trimestralmente, dentro de los quince (15) primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al 2017 y enero del siguiente año, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico, y en cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"LA SECRETARÍA"** y la DGPLADES, por lo que en ningún caso se entenderán estas últimas como patrón sustituto o solidario.
- VIII. La Secretaría de Salud y/o Servicios de Salud de Chihuahua, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2017 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesigramas establecidos por **"LA SECRETARÍA"**, y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- IX. Informar a **"LA SECRETARÍA"** sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a **"LA ENTIDAD"** para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11 del presente Convenio Específico de Colaboración, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- X. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XII. La Secretaría de Salud y/o Servicios de Salud de Chihuahua informarán sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **"LA ENTIDAD"**.



- XIII. La Secretaría de Salud y/o Servicios de Salud de Chihuahua realizarán las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**, así como en su página de internet.
- XIV. Promover y realizar las acciones necesarias para que los beneficiarios realicen la contraloría social y de manera organizada verifiquen la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa, así como efectuar la vigilancia operativa de las Unidades Médicas Móviles, con base en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
- XV. Las demás obligaciones que se establezcan a cargo de **"LA ENTIDAD"** dentro de **"EL ACUERDO MARCO"** que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico de Colaboración.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA":

- I. Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se ministren a **"LA ENTIDAD"**, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- II. Dar seguimiento, a través de la DGPLADES, documentalmente mediante el formato de certificación de gasto, conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados en este instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de **"LA ENTIDAD"**.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"** para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV. A través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Programa que se establezca para este fin con **"LA ENTIDAD"**, conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico.
- V. A través de la DGPLADES, a efecto de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones jurídicas aplicables, solicitar a **"LA ENTIDAD"**, de manera trimestral y dentro de los cinco (5) primeros días siguientes al trimestre que se deba reportar, la entrega del informe de actividades de los avances en el cumplimiento del objeto del



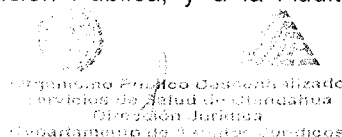
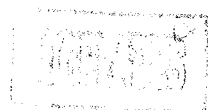
Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica
Departamento de Asuntos Jurídicos

presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados a través del formato de indicadores de desempeño de prestación de servicios (Anexo 7 del presente Convenio Específico de Colaboración), que permitan evaluar el desempeño y cumplimiento de los compromisos pactados, así como dar seguimiento al ejercicio de los recursos con base en los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y rendimientos financieros, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico y de las economías generadas, conforme al formato establecido en el Anexo 10, así como también a través del formato de certificación de gasto conforme al Anexo 4, ambos del presente instrumento jurídico, que sustenten y fundamenten la aplicación y destino de los recursos por **“LA ENTIDAD”**.

Así como solicitar a **“LA ENTIDAD”**, la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales que se transfieren, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa aplicable, misma que deberá expedirse a nombre de **“LA ENTIDAD”**, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

“LA ENTIDAD” deberá remitir archivo electrónico del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezca, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Asimismo, deberá remitir archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales, no hayan sido aplicados por **“LA ENTIDAD”** para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a **“LA ENTIDAD”**, en términos de lo establecido en la Cláusula DÉCIMA de **“EL ACUERDO MARCO”**.
- VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **“LA ENTIDAD”**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a **“LA SECRETARÍA”**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la



Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de **"LA ENTIDAD"**.

- X. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XI. Difundir en la página de internet de la DGPLADES, el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y los recursos transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XII. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

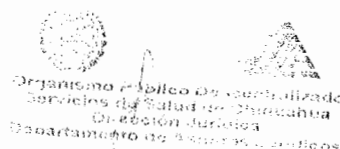
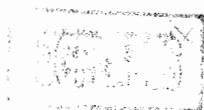
OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de **"LA SECRETARÍA"** y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2017.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por el cumplimiento del objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de **"LAS PARTES"**.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.
- V. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron para fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- VI. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere **"LA SECRETARÍA"**.



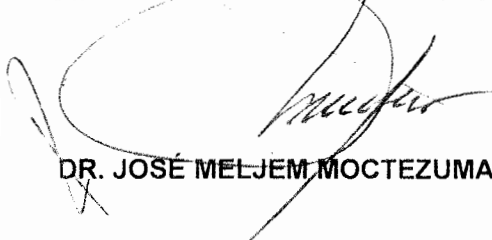
DÉCIMA PRIMERA- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "**EL ACUERDO MARCO**" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "**EL ACUERDO MARCO**" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

Estando enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado:

Por "**LA ENTIDAD**" a los once días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Por "**LA SECRETARÍA**" a los trece días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

POR "LA SECRETARÍA"
EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD



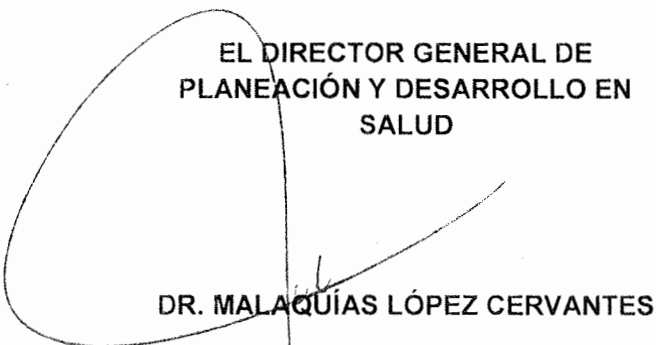
DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA

POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE HACIENDA



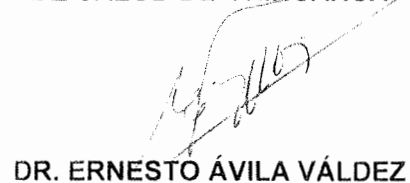
DR. ARTURO FUENTES VELEZ

EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN
SALUD



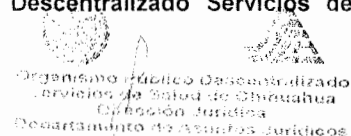
DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES

EL SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DE SALUD DE CHIHUAHUA



DR. ERNESTO ÁVILA VÁLDEZ

Última hoja y hoja de firmas del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.



DGPLADES-FAM-CECTR-CHIH-01/17

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2017
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$12,559,649.70	\$0.00	\$12,559,649.70
TOTAL	\$12,559,649.70	\$0.00	\$12,559,649.70

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

14/06/17

Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Ejecutiva
Departamento de Asesoría Jurídica

**ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES,
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	01 ENE - 31 MZO	01 ABR - 30 JUN	01 JUL - 30 SEP	01 OCT - 31 DIC	TOTAL 2017
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"					
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	\$ 3,780,516.03	\$ 2,531,352.87	\$ 2,531,352.87	\$ 3,716,427.93	\$ 12,559,649.70
ACUMULADO	\$ 3,780,516.03	\$ 2,531,352.87	\$ 2,531,352.87	\$ 3,716,427.93	\$ 12,559,649.70

La "Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento. La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica
Departamento de Asesoría Jurídica

14/06/2017

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

ASEGURAMIENTO DE 27 UMM CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 3 MESES 5 UMM 12 MESES 21 UMM			TOTAL 2017
1000	"SERVICIOS PERSONALES"		\$11,850,749.70
	1° Transferencia (01 ENE - 31 MZO)		\$3,190,416.03
	2° Transferencia (01 ABR - 30 JUN)		\$2,491,752.87
	3° Transferencia (01 JUL - 30 SEP)		\$2,491,752.87
	4° Transferencia (01 OCT - 31 DIC)		\$3,676,827.93
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"		\$183,900.00
	1° Transferencia (01 ENE - 31 MZO)		\$65,100.00
	2° Transferencia (01 ABR - 30 JUN)		\$39,600.00
	3° Transferencia (01 JUL - 30 SEP)		\$39,600.00
	4° Transferencia (01 OCT - 31 DIC)		\$39,600.00
34501	"SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"		\$525,000.00
	1° Transferencia (01 ENE - 31 MZO)		\$525,000.00
TOTAL			\$12,559,649.70

* En caso de que la Entidad Federativa realice comisiones oficiales vía terrestre, en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.



Oficina de Planeación y Desarrollo
Servicios de Salud de Chihuahua
Departamento de Asesoría Jurídica

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2017 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: (1)		Monto por concepto de gasto (2)	
Concepto de Gasto de Aplicación (3)	Nombre del Concepto de Gasto (4)		
Fecha de elaboración (5)			
(6)	(7)	(8)	(9)
Partida Específica	Numero Factura Pagada	Poliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha de la Poliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
(10)	(11)	(12)	(13)
Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe
(14)	(15)	(16)	(17)
Observaciones			
TOTAL ACUMULADO		(18)	0.00

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son entre otros los dispuestos por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los cuales deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), conceptos de pago, etc., para lo cual deberá remitir archivo electrónico del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezca, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Asimismo, deberá remitir archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
(16)	(18)	(19)
(17)	Director Administrativo de los Servicios de Salud (o su equivalente)	Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)
		MES: (20)

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN MÉDICA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2017 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 9 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

Asimismo deberá remitir archivo electrónico del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezca, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Asimismo, deberá remitir archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.



DGPLADES-FAM-CECTR-CHIH-01/17

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE SALUD PÚBLICA
1	1	Vacunación contra tuberculosis (B.C.G)
2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años
3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
4	4	Vacunación contra rotavirus
5	5	Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)
6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo
7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
8	8	Vacunación contra difteria, tosferina y tétanos (DPT)
9	9	Vacunación contra poliomielitis (SABIN)
10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
11	11	Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años
12	12	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
13	13	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
15	15	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas
16	16	Acciones preventivas para recién nacido
17	17	Acciones preventivas para menores de 5 años
18	18	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
19	19	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
20	20	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
21	21	Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años
22	22	Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años
23	23	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
24	24	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
25	25	Prevención y atención a violencia familiar y de género
26	26	Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante
27	27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD
28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia feropriva y por deficiencia de vitamina b12
29	29	Diagnóstico y tratamiento por deficiencia de vitamina A
30	30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
31	31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
32	32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
33	33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD
34	34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
35	35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
36	36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
37	37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
38	38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora

39	39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico (y otras fiebres producidas por flavivirus y arbovirus)
40	40	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo
41	41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
42	42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
43	43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
44	44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
45	45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
46	46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia (incluye tracoma)
47	47	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
48	48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía
49	49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
50	50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
51	51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
52	52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
53	53	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
54	54	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
55	55	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
56	56	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
57	57	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
58	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
59	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
60	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de strongiloidiasis
61	61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
62	62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
63	63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
64	64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
65	65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
66	66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
67	67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
68	68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
69	69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales (excepto onicomicosis)
70	70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
71	71	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD
72	72	Diagnóstico y tratamiento de procesos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniasis, oncocercosis)
73	73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
74	74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
75	75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
76	76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
77	77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
78	78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
79	79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
80	80	Diagnóstico y tratamiento del acné
81	81	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis a y b
82	82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
83	83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
84	84	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
85	85	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial
86	86	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis erosiva y poliartritis no especificada

87	87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
88	88	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
89	90	Método de planificación familiar temporal con anticonceptivos hormonales
90	91	Consejo y asesoramiento general sobre anticoncepción mediante el uso del condón
91	92	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
92	93	Atención prenatal en el embarazo
93	96	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
94	97	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
95	98	Diagnóstico y tratamiento trastornos benignos de la mama
96	99	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
97	100	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
98	101	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
99	102	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
100	103	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de grados bajo y moderado
101	104	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
102	105	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
103	106	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo kwashiorkor
104	107	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo marasmo
105	108	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
106	109	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad exógena
107	110	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueitis aguda
108	111	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD
109	112	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
110	113	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
111	114	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
112	115	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
113	116	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)
114	117	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
115	118	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
116	119	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
117	120	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
118	121	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
119	123	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
120	124	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
121	125	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca
122	126	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
123	127	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
124	128	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
125	132	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de epilepsia y crisis convulsivas
126	133	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de parkinson
127	134	Diagnóstico y tratamiento conservador de luxación congénita de cadera
128	136	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
129	137	Prevención y detección temprana de adicciones (consejería)

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE ODONTOLÓGIA
130	138	Prevención de caries dental
131	139	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales

132	140	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
133	141	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
134	142	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
135	143	Terapia pulpar
136	144	Extracción de tercer molar

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES EN URGENCIAS
137	149	Diagnóstico y tratamiento de angina de pecho
138	155	Diagnóstico y tratamiento del envenenamiento por insecticidas organofosforados y carbamatos
139	158	Diagnóstico y tratamiento de picadura de alacrán
140	159	Diagnóstico y tratamiento de picaduras de abeja, araña y otros artrópodos
141	160	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES EN URGENCIAS
142	161	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
143	162	Extracción de cuerpos extraños
144	163	Curación y suturas de lesiones traumáticas de tejidos blandos
145	165	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado
146	166	Diagnóstico y tratamiento de esguince cervical
147	167	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
148	168	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
149	169	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
150	170	Diagnóstico y tratamiento conservador de esguince de rodilla
151	171	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE HOSPITALIZACIÓN
152	172	Diagnóstico y tratamiento de pielonefritis
153	178	Diagnóstico y tratamiento de neumonía en menores de 18 años
154	181	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad pélvica inflamatoria
155	184	Atención del parto y puerperio fisiológico
156	188	Atención del recién nacido
157	198	Diagnóstico y tratamiento de infección de episiorrafia o herida quirúrgica obstétrica
158	202	Diagnóstico y tratamiento de retención aguda de orina
159	211	Diagnóstico y tratamiento de neuropatía periférica secundaria a diabetes
160	218	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional
161	219	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión inducida y/o preexistente en el embarazo

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CIRUGÍA GENERAL
162	231	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad hemorroidal

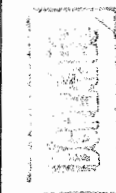
El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540022		Campo Cincuenta y Cinco (La Cordovana)	176				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	017	Cuahutemoc	080170085		Chupaderos	135				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540011		Campo Treinta y Cinco (El Saucito)	222				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	017	Cuahutemoc	080170225		Campo Numero Treinta y Seis (La Selva)	67				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540101		Campo Treinta y Cinco y Medio	17				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540184		Campo Treinta y Tres	55				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	017	Cuahutemoc	080170096		Maurilio Ortiz	82				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540029		Campo Sesenta y Cuatro	147				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	017	Cuahutemoc	080170117		Reforma	186				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	017	Cuahutemoc	080170104		Nuevo Horizonte	102				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540012		Campo Treinta y Ocho	163				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540024		Campo Sesenta	197				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540025		Campo Sesenta y Uno	158				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540026		Campo Sesenta y Dos	216				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540027		Campo Sesenta y Tres	153				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540028		Campo Sesenta y Cuatro B	151				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540107		Campo Sesenta y Uno y Medio	24	Medico, Enfermera, Polivalente	8 horas por día 160 horas mensuales		CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540142		Campo Cincuenta y Nueve y Medio	71				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540023		Campo Cincuenta y Nueve	127				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc



Caravana Riva Palacio
Servicio de Salud en Chihuahua
Departamento de Gestión Clínica

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540150	Campo Cuarenta y Ocho	43				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahuemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540151	Campo Sesenta y Siete y Medio	70				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahuemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540034	Campo Sesenta y Ocho	184				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahuemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540035	Campo Sesenta y Nueve	60				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahuemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540037	Campo Treinta y Ocho y Medio	97				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahuemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540013	Campo Cuarenta (Carizalillo)	101				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahuemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540014	Campo Cuarenta y Uno	50				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahuemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540015	Campo Cuarenta y Dos	96				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahuemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540016	Campo Cuarenta y Dos B	7				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahuemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540017	Campo Cuarenta y Tres	81				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahuemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540018	Campo Cuarenta y Cuatro	94				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahuemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540019	Campo Cuarenta y Cinco (Colonia Mercedes)	14				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahuemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540020	Campo Cuarenta y Seis	111				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahuemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540021	Campo Cincuenta	131				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahuemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	054	Riva Palacio	080540033	Campo Sesenta y Siete	162				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahuemoc
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	2		34		3,750	3	8 horas		1	1
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	052	Ojinaga	080520365	El oasis	475				CHSSA000372	Hospital Regional de Cd. Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	052	Ojinaga	080520426	Nueva Holanda	518				CHSSA000372	Hospital Regional de Cd. Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	052	Aldama	080020240	Los Juncos	11				CHSSA000372	Hospital Regional de Cd. Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	052	Aldama	080020532	Colonia Menonita Las Bombas	318				CHSSA000372	Hospital Regional de Cd. Camargo



Coahuila de Zaragoza, a 14 de junio de 2017.

Secretaría de Salud, Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Departamento de Planeación y Evaluación

Dr. [Firma]

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110113	La Palma		5				CHSSA000372	Hospital Regional de Cd. Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110181	Santa Fe		8				CHSSA000372	Hospital Regional de Cd. Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110210	Victoria		2				CHSSA000372	Hospital Regional de Cd. Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110228	Laguna Seca		1				CHSSA000372	Hospital Regional de Cd. Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110231	Los Placeres		0				CHSSA000372	Hospital Regional de Cd. Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110266	El Dorado		1				CHSSA000372	Hospital Regional de Cd. Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110352	Los Cuales		4				CHSSA000372	Hospital Regional de Cd. Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110425	El Casco		4				CHSSA000372	Hospital Regional de Cd. Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110438	El Dorado		2				CHSSA000372	Hospital Regional de Cd. Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110474	El Gallo (Agua Prieta)		7				CHSSA000372	Hospital Regional de Cd. Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110550	El Palmito		5				CHSSA000372	Hospital Regional de Cd. Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110661	El Molino (Las Virgenes)		137				CHSSA000372	Hospital Regional de Cd. Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110673	Ex-Hacienda Rio Del Parral		2				CHSSA000372	Hospital Regional de Cd. Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110051	La Enramada		196				CHSSA000372	Hospital Regional de Cd. Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	011	Camargo	080110087	La Laguna de las Vacas (San Isidro)		116				CHSSA000372	Hospital Regional de Cd. Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	062	Saucillo	080620040	Puerto del Toro		608				CHSSA000372	Hospital Regional de Cd. Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	062	Saucillo	080620024	Parritas		584				CHSSA000372	Hospital Regional de Cd. Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	016	La Cruz	080160016	Puerto de Pintas		74				CHSSA000372	Hospital Regional de Cd. Camargo
CHSSA017925 (*)	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	062	Saucillo	080620002	Colonia Altamirano (Loma Grande)		418				CHSSA000372	Hospital Regional de Cd. Camargo

8 horas por
dia 160 horas
mensuales

Medico,
Odontologo,
Enfermera,
Polivalente



SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE RUTAS

[illegible]

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS-2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
				Localidades en ruta				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190301	Sierra Azul (La Colorada)	43			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190265	Horcasitas	33			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	002	Aldama	080020098	Emiliano Zapata (San Ignacio)	206			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190354	Palo Blanco	168			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190594	Corral de Piedra (Hacienda)	3			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190235	Rancho Los Aguilares	104			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190266	La Jabonera	11			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190286	La Piedra	31			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190308	Rancho de Trillo	61			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190303	Colonia Soto	177	Medico, Odontologo, Enfermera, Polivalente	8 horas por dia 160 horas mensuales	CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190886	Eljedo Rancho de Soto	99			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190256	Rancho de Enmedio (Estacion Muller)	206			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	002	Aldama	080020045	Los Leones	117			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	002	Aldama	080020011	La Calera	34			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	002	Aldama	080020214	Rancho Largo	51			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	002	Aldama	080020230	El Jaguey (Rancho Estrada)	129			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	002	Aldama	080020077	San Diego de Alcalá	130			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190246	La Cieneguita	34			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	019	Chihuahua	080190241	Cienega de Ortiz (Boca De Cienega)	50			CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran



SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Módulo de Atención
Cienega de Ortiz

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA017884	Caravana Nuevo Matlajalca	UMM-2, 2007	002	Aldama	080020053	El Mimbre (El Mimbre de Abajo)		132				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA017884	Caravana Nuevo Matlajalca	UMM-2, 2007	002	Aldama	080020144	El Mimbre (El Mimbre de Arriba)		60				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA017884	Caravana Nuevo Matlajalca	UMM-2, 2007	038	Julimes	080380028	Hacienda Humboldt (Ejido Julimes)		344				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA017884	Caravana Nuevo Matlajalca	UMM-2, 2007	055	Rosales	080550150	Santa Rita de Casia (Ampliación Cuarenta y Dos)		326				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA017884	Caravana Nuevo Matlajalca	UMM-2, 2007	045	Mequí	080450461	Colonia Progreso (Zona De Bombo)		162				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA017884	Caravana Nuevo Matlajalca	UMM-2, 2007		5		29		4,087	4	8 horas		1	1
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	035	Janos	080350012	Casa de Janos		399				CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	035	Janos	080350423	El Paso Grande						CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	035	Janos	080350017	Tres Alamos		670				CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	035	Janos	080350027	Fernandez Leal		885				CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	035	Janos	080350433	Buenos Aires (Campo Cuatro)		213				CHSSA002390	Hospital Nuevo Casas Grandes
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	035	Janos	080350431	Buenos Aires (Campo Dos)		92				CHSSA002390	Hospital Nuevo Casas Grandes
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	035	Janos	080350432	Buenos Aires (Campo Tres)		108				CHSSA002390	Hospital Nuevo Casas Grandes
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	005	Ascension	080050148	Colonia Modelo		348				CHSSA002390	Hospital Nuevo Casas Grandes
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	005	Ascension	080050424	Entronque (Ley Seis De Enero)		745				CHSSA002390	Hospital Nuevo Casas Grandes
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	005	Ascension	080050010	Benito Juárez		2				CHSSA002390	Hospital Nuevo Casas Grandes
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	005	Ascension	080050098	Colonia Veracruz		32				CHSSA002390	Hospital Nuevo Casas Grandes
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	010	Buenaventura	080100025	El Progreso		147				CHSSA002390	Hospital Nuevo Casas Grandes
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	010	Buenaventura	080100031	San Luis		35				CHSSA002390	Hospital Nuevo Casas Grandes

Caravana Rodrigo M. Quevedo
Servicio de Salud de Chihuahua
Barrido, Juan Pablo
Administración de Salud de Chihuahua

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	010	Buenaventura	080100161	Pestanales		444				CHSSA002390	Hospital Nuevo Casas Grandes
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	010	Buenaventura	080100276	Colonia El Valle		526				CHSSA002390	Hospital Nuevo Casas Grandes
CHSSA017913	Caravana Rodrigo	UMM-2, 2007	3				15	4,646	4	8 horas		2	2
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	001	Ahumada	080010512	San Lorencito		184				CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	001	Ahumada	080010064	Moctezuma		154				CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	001	Ahumada	080010896	Campo Tres (El Gavilan)		17				CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	001	Ahumada	080010512	San Lorencito						CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA017856	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	001	Ahumada	080010079	Las Playas		214	Medico, Odontologo, Enfermera, Policlinico	8 horas por dia 160 horas mensuales		CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	001	Ahumada	080011045	Colonia Valle de La Esperanza		292				CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	001	Ahumada	080010037	Alamos de Puma						CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	001	Ahumada	080010052	Las Lagartijas		6				CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	001	Ahumada	080010356	Josefa Ortiz de Dominguez (Ojo De Carrizal)		18				CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	1				9	885	4	8 horas		1	1
CHSSA018111	Caravana Bermudez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470015	Bermudez		92			CHSSA018140	CAPPS CREEL	Hospital General de Cd. Obregon
CHSSA018111	Caravana Bermudez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470204	Mesa del Indio		11			CHSSA018140	CAPPS CREEL	Hospital General de Cd. Obregon
CHSSA018111	Caravana Bermudez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470064	Mesa del Agua		13			CHSSA018140	CAPPS CREEL	Hospital General de Cd. Obregon
CHSSA018111	Caravana Bermudez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470205	Las Cebollas		8			CHSSA018140	CAPPS CREEL	Hospital General de Cd. Obregon
CHSSA018111	Caravana Bermudez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470245	Bellavista		12			CHSSA018140	CAPPS CREEL	Hospital General de Cd. Obregon
CHSSA018111	Caravana Bermudez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470032	Ninguno [Corrales]		6			CHSSA018140	CAPPS CREEL	Hospital General de Cd. Obregon
CHSSA018111	Caravana Bermudez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470019	Campo Americano		10			CHSSA018140	CAPPS CREEL	Hospital General de Cd. Obregon

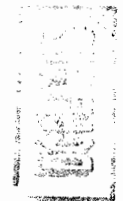
Caravana Villahumada
Servicio de Salud en la Comunidad
Caravana Bermudez
Servicio de Salud en la Comunidad

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	060470064	El Fico					CLUES	Nombre	CLUES
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	060470069	Ranchito de las Flores		24			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	060470140	Plan Oriente		18			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	060470151	Dos Hermanos		15			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	060470062	Mesa de Enmedio		11			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	060470161	Los Alamitos		5			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	060470061	Mesa de Abajo		42			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	060470063	Mesa de La Ciénega		1			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	060470081	El Pinalito		11			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	060470355	El Cordón		17			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	060470350	El Huchirías					CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	060470058	Mesa Atravesada		25			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	060470274	La Huerta		7			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	060470012	Batanori		8			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	060470263	El Saucito		6			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	060470265	El Sauz		2			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	060470266	San José de La Palma		7			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	060470214	Las Carboneras		2			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	060470144	La Estación					CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562



Caravana Bermúdez
Servicio de Salud de Emergencia
Dirección de Salud de Emergencia
Departamento de Salud de Emergencia

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio					Localidades en ruta		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre				Clave	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470262	La República	•		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	Hospital General de Cd. Obregon	
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470264	La Cuesta	•		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	Hospital General de Cd. Obregon	
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470047	La Garrocha	16		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	Hospital General de Cd. Obregon	
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470269	El Puerto Americano	8		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	Hospital General de Cd. Obregon	
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470337	El Coyote	4		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	Hospital General de Cd. Obregon	
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470268	San Isidro	2		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	Hospital General de Cd. Obregon	
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470272	Potrero del Caballo	33		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	Hospital General de Cd. Obregon	
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470265	La Huastla	•		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	Hospital General de Cd. Obregon	
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470271	El Neguazaco	•		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	Hospital General de Cd. Obregon	
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470181	El Ploncilillo	6		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	Hospital General de Cd. Obregon	
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470045	Las Flores	14		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	Hospital General de Cd. Obregon	
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470270	Los Hornos	•		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	Hospital General de Cd. Obregon	
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470278	Agua del Pino	4		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	Hospital General de Cd. Obregon	
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470130	Pie de La Cuesta	3		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	Hospital General de Cd. Obregon	
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470387	Chapottito	4		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	Hospital General de Cd. Obregon	
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	047	Moris	080470281	La Mueña	10		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	Hospital General de Cd. Obregon	
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	1		42	457	3	8 horas	1	1	1	1	
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	059	San Francisco del Oro	080590036	San José de Los Bayón	107		CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	059	San Francisco del Oro	080590026	Paso de Molina	66		CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	059	San Francisco del Oro	080590009	El Coruco	16		CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	

1. Organization
 2. Personnel
 3. Equipment
 4. Methods
 5. Results
 6. Conclusions
 7. References
 8. Appendices
 9. Tables
 10. Figures
 11. Summary
 12. Index
 13. Glossary
 14. Abbreviations
 15. Acronyms
 16. Footnotes
 17. Endnotes
 18. References
 19. Appendices
 20. Tables
 21. Figures
 22. Summary
 23. Index
 24. Glossary
 25. Abbreviations
 26. Acronyms
 27. Footnotes
 28. Endnotes
 29. References
 30. Appendices
 31. Tables
 32. Figures
 33. Summary
 34. Index
 35. Glossary
 36. Abbreviations
 37. Acronyms
 38. Footnotes
 39. Endnotes
 40. References
 41. Appendices
 42. Tables
 43. Figures
 44. Summary
 45. Index
 46. Glossary
 47. Abbreviations
 48. Acronyms
 49. Footnotes
 50. Endnotes
 51. References
 52. Appendices
 53. Tables
 54. Figures
 55. Summary
 56. Index
 57. Glossary
 58. Abbreviations
 59. Acronyms
 60. Footnotes
 61. Endnotes
 62. References
 63. Appendices
 64. Tables
 65. Figures
 66. Summary
 67. Index
 68. Glossary
 69. Abbreviations
 70. Acronyms
 71. Footnotes
 72. Endnotes
 73. References
 74. Appendices
 75. Tables
 76. Figures
 77. Summary
 78. Index
 79. Glossary
 80. Abbreviations
 81. Acronyms
 82. Footnotes
 83. Endnotes
 84. References
 85. Appendices
 86. Tables
 87. Figures
 88. Summary
 89. Index
 90. Glossary
 91. Abbreviations
 92. Acronyms
 93. Footnotes
 94. Endnotes
 95. References
 96. Appendices
 97. Tables
 98. Figures
 99. Summary
 100. Index
 101. Glossary
 102. Abbreviations
 103. Acronyms
 104. Footnotes
 105. Endnotes
 106. References
 107. Appendices
 108. Tables
 109. Figures
 110. Summary
 111. Index
 112. Glossary
 113. Abbreviations
 114. Acronyms
 115. Footnotes
 116. Endnotes
 117. References
 118. Appendices
 119. Tables
 120. Figures
 121. Summary
 122. Index
 123. Glossary
 124. Abbreviations
 125. Acronyms
 126. Footnotes
 127. Endnotes
 128. References
 129. Appendices
 130. Tables
 131. Figures
 132. Summary
 133. Index
 134. Glossary
 135. Abbreviations
 136. Acronyms
 137. Footnotes
 138. Endnotes
 139. References
 140. Appendices
 141. Tables
 142. Figures
 143. Summary
 144. Index
 145. Glossary
 146. Abbreviations
 147. Acronyms
 148. Footnotes
 149. Endnotes
 150. References
 151. Appendices
 152. Tables
 153. Figures
 154. Summary
 155. Index
 156. Glossary
 157. Abbreviations
 158. Acronyms
 159. Footnotes
 160. Endnotes
 161. References
 162. Appendices
 163. Tables
 164. Figures
 165. Summary
 166. Index
 167. Glossary
 168. Abbreviations
 169. Acronyms
 170. Footnotes
 171. Endnotes
 172. References
 173. Appendices
 174. Tables
 175. Figures
 176. Summary
 177. Index
 178. Glossary
 179. Abbreviations
 180. Acronyms
 181. Footnotes
 182. Endnotes
 183. References
 184. Appendices
 185. Tables
 186. Figures
 187. Summary
 188. Index
 189. Glossary
 190. Abbreviations
 191. Acronyms
 192. Footnotes
 193. Endnotes
 194. References
 195. Appendices
 196. Tables
 197. Figures
 198. Summary
 199. Index
 200. Glossary
 201. Abbreviations
 202. Acronyms
 203. Footnotes
 204. Endnotes
 205. References
 206. Appendices
 207. Tables
 208. Figures
 209. Summary
 210. Index
 211. Glossary
 212. Abbreviations
 213. Acronyms
 214. Footnotes
 215. Endnotes
 216. References
 217. Appendices
 218. Tables
 219. Figures
 220. Summary
 221. Index
 222. Glossary
 223. Abbreviations
 224. Acronyms
 225. Footnotes
 226. Endnotes
 227. References
 228. Appendices
 229. Tables
 230. Figures
 231. Summary
 232. Index
 233. Glossary
 234. Abbreviations
 235. Acronyms
 236. Footnotes
 237. Endnotes
 238. References
 239. Appendices
 240. Tables
 241. Figures
 242. Summary
 243. Index
 244. Glossary
 245. Abbreviations
 246. Acronyms
 247. Footnotes
 248. Endnotes
 249. References
 250. Appendices

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Red de Atención		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	San Francisco del Oro	0059	El Porvenir del Norte (La Vieja)	6			CHSSA001685	CS ALMANSENA	CHSSA001603		CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	Jiménez	0036	El Águila	191			CHSSA001685	CS ALMANSENA	CHSSA001603		CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	Jiménez	0036	Nuevo Tampico	193			CHSSA001685	CS ALMANSENA	CHSSA001603		CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	Jiménez	0036	Miramonentes	153			CHSSA001685	CS ALMANSENA	CHSSA001603		CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	Jiménez	0036	Nuevo Saucillo (Rancho Nuevo)	205	Medico, Enfermera, Polivalente	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA001685	CS ALMANSENA	CHSSA001603		CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	Valle de Zaragoza	0067	San Felipe	92			CHSSA001685	CS ALMANSENA	CHSSA001603		CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	Valle de Zaragoza	0067	Ejido El Penol Blanco	20			CHSSA001685	CS ALMANSENA	CHSSA001603		CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	Valle de Zaragoza	0067	San Nicolas de la Cieneguilla (Los Charcos)	88			CHSSA001685	CS ALMANSENA	CHSSA001603		CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	Matamoros	0044	Independencia y Reforma (Los Charcos)	148			CHSSA001685	CS ALMANSENA	CHSSA001603		CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	Matamoros	0044	Ciénega de Cimicerros	231			CHSSA001685	CS ALMANSENA	CHSSA001603		CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	Matamoros	0044	Ej. Borjas (El Veranito)	486			CHSSA001685	CS ALMANSENA	CHSSA001603		CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	Valle de Zaragoza	0067	La Jabonera	86			CHSSA001685	CS ALMANSENA	CHSSA001603		CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	San Francisco del Oro	0059	La Boquilla de San José	127			CHSSA001685	CS ALMANSENA	CHSSA001603		CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009		4	16	2,215	3	8 horas	1	1	1	1	1	1
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	0007	Rancho Tetona	23			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603		CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	0007	Chanueachi	16			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603		CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	0007	El Triguero	41			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603		CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	0007	El Bosque	7			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603		CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	0007	Arroyo Hondo	46			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603		CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	0007	La Joya	9			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603		CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral

Se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información en Salud.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Clave				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	007	Balleza	060070306	37			CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	007	Balleza	060070067	39			CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	007	Balleza	060070278	27			CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	007	Balleza	060070537	66			CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	007	Balleza	060070385	25			CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	007	Balleza	060070058	194			CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	007	Balleza	060070183	31			CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	007	Balleza	060070543	18			CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	007	Balleza	060070430	252	Medico, Enfermera, Polivalente	8 horas por dia 160 horas mensuales	CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	007	Balleza	060070288	17			CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	007	Balleza	060070293	8			CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	007	Balleza	060070355	17			CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	007	Balleza	060070256	23			CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	007	Balleza	060070289	32			CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	007	Balleza	060070098	44			CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	007	Balleza	060070595	58			CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	007	Balleza	060070094	90			CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	007	Balleza	060070117	11			CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	Balleza	007	Balleza	060070033	6			CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

14 JUN 2017

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio				Localidades en ruta		Población Objetivo	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	060070854	Arroyo de San Rafael		5			CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	060070258	Rancho Tetona		23			CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	060070572	Agua Caliente		6			CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	060070287	Buenavista [Internado]		6			CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	007	Balleza	060070053	Ranchería El Pinole		32			CAS BALLEZA	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	1		30		1,209	3	8 horas		1	1	1
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Úrique	060650162	San Isidro		66			CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Úrique	060650028	Huicorachi		76			CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Úrique	060651772	Tierra Blanca		5			CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Úrique	060651315	El Nogalito					CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Úrique	060650257	Pitorreal		14			CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Úrique	060651720	El Nogalito		10			CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Úrique	060650891	Mesa de Novillos		21			CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Úrique	060651094	Tonachti		5			CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Úrique	060651769	El Turbato					CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Úrique	060651691	Guajipa		2			CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Úrique	060651737	Puerto de la Cruz					CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Úrique	060651056	Baquere		4			CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Úrique	060651692	Guaytira					CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Úrique	060650253	Mesa de Gormova		3			CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa

SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
Servicio de Información y Estadística
Calle de la Salud, Sinaloa, Sinaloa
Código Postal 48000

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio					Localidades en ruta		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Únique	080651534	Cieneguita		23	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Únique	080651688	El Encino (La Cumbre)		2	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Únique	080651230	La Casita		23	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Únique	080651090	Recana		21	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Únique	080651089	Los Panales		27	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Únique	080650900	Vinorama		3	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Únique	080651329	El Pinar (Puerto Guzmán)		•	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Únique	080651370	El Tascaloso		3	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Únique	080650258	Porochi		19	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Únique	080650120	La Cienega		55	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Únique	080651093	Las Tapias		4	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Únique	080650221	Mesa de Colono		17	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Únique	080650030	Mesa de Arturo		172	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Únique	080651719	Mesa de Trinidad		7	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Únique	080651117	El Aguajillo (El Aguajillo)		25	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Únique	080650112	Enono Gordo		2	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Únique	080651172	La Panadura		14	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Únique	080651697	Huigochi		10	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	065	Únique	080650029	El Manzano		66	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis Sinaloa



El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud, Gobierno del Estado de Sinaloa. No se permite su reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Salud.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arfuro	UMM-0, 2009	065	Úrique	080650790	Rincon del Triguito		5	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis, Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arfuro	UMM-0, 2009	065	Úrique	080650653	Matabuchi		23	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis, Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arfuro	UMM-0, 2009	065	Úrique	080650050	Magdalena			CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis, Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arfuro	UMM-0, 2009	065	Úrique	080650384	Mesa de Guityayo		48	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis, Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arfuro	UMM-0, 2009	065	Úrique	080650494	El Llano		8	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis, Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arfuro	UMM-0, 2009	065	Úrique	080650791	Las Cuevitas		32	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis, Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arfuro	UMM-0, 2009	065	Úrique	080650251	El Naranjo		96	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis, Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arfuro	UMM-0, 2009	065	Úrique	080650256	El Yerbánis		15	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis, Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arfuro	UMM-0, 2009	065	Úrique	080650032	Mezcala		7	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis, Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arfuro	UMM-0, 2009	065	Úrique	080650353	La Laja de Rodríguez		63	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis, Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arfuro	UMM-0, 2009	065	Úrique	080650366	Guadalupe Coronado		88	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	Hospital General de Los Mochis, Sinaloa
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arfuro	UMM-0, 2009	1	Guadalupe y Calvo	44			1,084	1	1	1
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290288	Puerto Blanco		28	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291325	Redondeados		12	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290136	Nabogame		213	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291614	La Laja			CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290862	Casa Blanca		21	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290112	El Llano		17	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290565	Cerro Alto		44	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291566	El Colorado		17	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral

Caravana Mesa de Arfuro
Servicio de Salud de la Mujer
Departamento de Salud Pública

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290467		Piedra Blanca				CLUES	Nombre	CLUES
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290567		Mesa de Los Marinos	36			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291239		Huehuetche	8	Medico, Enfermera, Polivalente	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290405		San José del Rincon	160			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290216		Santa Rita	223			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291495		El Tazte (Tascale)	20			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291996		Arroyo Chiquito	24			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291752		El Arbolito	24			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290132		Monora	120			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291346		Casa Colorada (Mesa Colorada)	35			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291341		Palo Muerto	9			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291636		Mesa la Sal	14			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290237		Tarahumares	105			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291920		Arroyo de Andres	18			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	08029142		El Ranchito	19			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603
CHSSA018082 (*)	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290701		San Antonio	21			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603
CHSSA018082 (*)	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290669		La Mesa de Los Hongos	139			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603
CHSSA018082 (*)	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291273		La Cigüana (La Sierita)	26			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603
CHSSA018082 (*)	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290669		La Mesa de los Hongos (Chituite)	139			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603

Caravana Navogame
Rutinas de Salud de Comunitarios
Departamento de Salud Pública

RUTAS 2017

Dirección General de Información en Salud				Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio				Localidades en ruta		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave				Nombre	Clave	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291870	Puerto de Animas	74		CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	
	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291891	San Fernando	36		CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	
	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080292186	Las Lajas (La Mojenera)	14		CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	
	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290099	Inde de Baborigame (Mineral De Inde)	22		CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	
	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291498	Las Chinacas	1		CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	
	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290056	Coloradas de La Virgen	41		CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	
	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290153	Las Papas	69		CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	
	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291969	El Puerto del Rito	69		CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	
	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290410	Maia Noche	4		CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	
	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290099	Puerto de Baborigame	36	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	
	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290408	Tahonas de Baborigame	22		CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	
	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290099	Inde de Baborigame (Mineral de Inde)	200		CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	
	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290234	Talayotes	61		CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	
	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291151	Tierra Floja	27		CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	
	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291965	Pie de La Cuesta	43		CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	
	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080291027	Paraje El Cuervo Colgado	120		CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	
	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290406	Santa Tulita	78		CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	
	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080292143	El Pinabete	130		CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	
	Caravana Puerto Rodríguez	UMM-0, 2009	029	Guadalupe y Calvo	080290450	La Portezuela			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	

[illegible]

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio					Localidades en ruta		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre				Clave	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018106	Caravana San Ignacio 2009	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090639	Ocochochi	56	Medico, Enfermera, Polivalente	CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc	
CHSSA018106	Caravana San Ignacio 2009	UMM-0, 2009	027	Guachochi	080271238	Rohuerachi	37		CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc	
CHSSA018106	Caravana San Ignacio 2009	UMM-0, 2009	027	Guachochi	080272069	Katunú Cuahutemóc	•		CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc	
CHSSA018106	Caravana San Ignacio 2009	UMM-0, 2009	027	Guachochi	080271274	Sileguachi	•		CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc	
CHSSA018106	Caravana San Ignacio 2009	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090639	Bucagachila	•		CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc	
CHSSA018106	Caravana San Ignacio 2009	UMM-0, 2009	027	Guachochi	080272694	Huapachila	•		CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc	
CHSSA018106	Caravana San Ignacio 2009	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090639	Huapachila	•		CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc	
CHSSA018106	Caravana San Ignacio 2009	UMM-0, 2009	027	Guachochi	080272694	Huapachila	•		CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc	
CHSSA018106	Caravana San Ignacio 2009	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090639	Huapachila	•		CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc	
CHSSA018106	Caravana San Ignacio 2009	UMM-0, 2009	027	Guachochi	080272694	Huapachila	•		CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc	
CHSSA018106	Caravana San Ignacio 2009	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090639	Huapachila	•		CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc	
CHSSA018106	Caravana San Ignacio 2009	UMM-0, 2009	027	Guachochi	080272514	Curabo	4		CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc	
CHSSA018106	Caravana San Ignacio 2009	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090642	Roguichi	4		CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc	
CHSSA018106	Caravana San Ignacio 2009	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090342	Huetosachi	8		CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc	
CHSSA018106	Caravana San Ignacio 2009	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090639	Huapachila	•		CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc	
CHSSA018106	Caravana San Ignacio 2009	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090639	Huapachila	•		CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc	
CHSSA018106	Caravana San Ignacio 2009	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090444	Riquinapuchi	31	CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc		
CHSSA018106	Caravana San Ignacio 2009	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090754	Rijjuvachi	45	CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc		
CHSSA018106	Caravana San Ignacio 2009	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090757	Urichiqui	26	CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc		
CHSSA018106	Caravana San Ignacio 2009	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090637	Onarachi	19	CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc		
CHSSA018106	Caravana San Ignacio 2009	UMM-0, 2009	009	Bocoyna	080090850	Awarabo	5	CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral		

SECRET
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
OFFICE OF THE SECRETARY
WASHINGTON, D.C. 20250

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	Bocoyna	009	Cochitlanachi	809	3	8 horas	CHSSA018140	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	Bocoyna	009	Rujusare	1			CHSSA018140	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	Bocoyna	009	Ruchirasi	55			CHSSA018140	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	Bocoyna	009	Setepachi	12			CHSSA018140	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	Bocoyna	009	Tabachi	9			CHSSA018140	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	Bocoyna	009	Rancho Viejo	3			CHSSA018140	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	Bocoyna	009	Rosnachich (Ricubitare)	9			CHSSA018140	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	Bocoyna	009	Las Palomas	40			CHSSA018140	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	Morelos	046	Puerto de Matupares	120			CHSSA002286	CHSSA000024	Hospital General de Los Mochis, Sinaloa
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	Morelos	046	El Puerto	4			CHSSA002286	CHSSA000024	Hospital General de Los Mochis, Sinaloa
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	Morelos	046	San Pablo	51			CHSSA002286	CHSSA000024	Hospital General de Los Mochis, Sinaloa
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	Morelos	046	Masaguchi	67			CHSSA002286	CHSSA000024	Hospital General de Los Mochis, Sinaloa
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	Morelos	046	La Joyita	96			CHSSA002286	CHSSA000024	Hospital General de Los Mochis, Sinaloa
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	Morelos	046	El Carrizal	39			CHSSA002286	CHSSA000024	Hospital General de Los Mochis, Sinaloa
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	Morelos	046	Mesa de Tiburcio (El Hechadero)	25			CHSSA002286	CHSSA000024	Hospital General de Los Mochis, Sinaloa
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	Morelos	046	El Rincon	31			CHSSA002286	CHSSA000024	Hospital General de Los Mochis, Sinaloa
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	Morelos	046	La Barranca	18			CHSSA002286	CHSSA000024	Hospital General de Los Mochis, Sinaloa
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	Morelos	046	El Terrero	11			CHSSA002286	CHSSA000024	Hospital General de Los Mochis, Sinaloa
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	Morelos	046	El Saucito	44			CHSSA002286	CHSSA000024	Hospital General de Los Mochis, Sinaloa
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	Morelos	046		13			CHSSA002286	CHSSA000024	Hospital General de Los Mochis, Sinaloa

Caravana San Pablo Descontabilizado
Servicio de Salud en Chihuahua
Departamento de Asistencia Jurídica

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. AIR FORCE
RESEARCH AND DEVELOPMENT
DIVISION
WASHINGTON, D.C. 20330

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cecillo	UMM-0, 2009	Guadalupe	028	Guadalupe y Reforma	788			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cecillo	UMM-0, 2009	Guadalupe	028	Rinconada del Mimbire	539			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cecillo	UMM-0, 2009	Juárez	037	Colonia Tardimilitaria	222			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cecillo	UMM-0, 2009	Juárez	037	Grupos Progreso	369			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cecillo	UMM-0, 2009	Juárez	037	Grupos San Rafael	540			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cecillo	UMM-0, 2009	Juárez	037	Carrito Cuernavaca	514			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cecillo	UMM-0, 2009	Juárez	037	Villa Esperanza	1,004			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cecillo	UMM-0, 2009	Juárez	037	Campeña	411	Medico, Enfermera, Poliivalente	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cecillo	UMM-0, 2009	Juárez	037	Gobernadores Norte	273			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cecillo	UMM-0, 2009	Juárez	037	Gobernadores Sur	132			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cecillo	UMM-0, 2009	Juárez	037	El Millón	727			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cecillo	UMM-0, 2009	Juárez	037	Jesus Carranza (La Colorada)	509			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cecillo	UMM-0, 2009	Juárez	037	San Francisco Tres Jacales	236			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cecillo	UMM-0, 2009	Praxedis G. Guerrero	053	Colonia Esperanza	710			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cecillo	UMM-0, 2009	Praxedis G. Guerrero	053	San José de Paredes	153			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA018041 (*)	Caravana Vado de Cecillo	UMM-0, 2009	3		15	7,127	3	8 horas	1	1	1
CHSSA018036 (*)	Caravana Bello Horizonte	UMM-1, 2009	Juárez	037	Bello Horizonte	426				CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA018036 (*)	Caravana Bello Horizonte	UMM-1, 2009	Juárez	037	Carlos Peraza	1,740				CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA018036 (*)	Caravana Bello Horizonte	UMM-1, 2009	Juárez	037	Olivia Espinoza	2,621	Medico, Enfermera, Poliivalente	8 horas por día 160 horas mensuales		CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juárez
CHSSA018036 (*)	Caravana Bello Horizonte	UMM-1, 2009	Juárez	037	Silviana Barba	1,025				CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juárez

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua. No debe ser utilizado para fines comerciales. Se permite la reproducción de este documento para fines académicos.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Jornada de la Unidad Móvil	Personal	Población Objetivo	Localidades en ruta			Red de Atención	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES		Nombre
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad										
CHSSA018036 (*)	Caravana Bello Horizonte	UMM-1, 2009	037	Juarez	080370001	Frida Kalo		945				CHSSA0001796	Hospital de La Mujer Cd. Juarez				
CHSSA018036 (*)	Caravana Bello Horizonte	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190721	Ejido Nuevo Sacramento	5	6,757	3	8 horas		1	1				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190258	La Esperanza		181				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190289	Colonia Sacramento		181				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190244	Estación Bandera		32				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190684	Los Sauces		49				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190490	San Isidro (Los Hoyos)		952				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190325	Ejido Cuahitímoc (Punta de Agua)		131				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190279	Nuevo Majalca		115	Medico, Enfermera Polivalente	8 horas por día 160 horas mensuales		CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190302	Ejido La Soledad y Anexas (La Soledad Majalca)		23				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080191226	Quezalte de Arista						CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190280	Colonia Ocampo (Hacienda El Torreón)		69				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190267	Ejido El Jardín		30				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190247	Ejido Estación Terrazas y Minas Del Cobre		331				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190329	Estación Ojo Laguna		62				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)		52				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran				
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	019	Chihuahua	080190026	Francisco I. Madero (San Isidro Calabacillas)											

Organismo Público de Derecho Federalizado
Servicio de Salud en Chihuahua
Dirección General de Información en Salud

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio					Localidades en ruta		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre				Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre	
CHSSA018094 (*)	Caravana Retoma	UMM-1, 2009	048	Namiquipa	060480007	Campo Cincuenta y Uno	186				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA018094 (*)	Caravana Retoma	UMM-1, 2009	048	Namiquipa	060480009	Campo Cincuenta y Dos (Rancho Blanco)	176				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA018094 (*)	Caravana Retoma	UMM-1, 2009	048	Namiquipa	060480010	Campo Cincuenta y Dos (Campo Chiquito)	143				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA018094 (*)	Caravana Retoma	UMM-1, 2009	048	Namiquipa	060480011	Campo Cincuenta y Tres (Campo Carretas)	229				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA018094 (*)	Caravana Retoma	UMM-1, 2009	048	Namiquipa	060480012	Campo Cincuenta y Tres (El Palomino)	141				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA018094 (*)	Caravana Retoma	UMM-1, 2009	048	Namiquipa	060480013	Campo Cincuenta y Cuatro	76				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA018094 (*)	Caravana Retoma	UMM-1, 2009	048	Namiquipa	060480069	Campo Cincuenta y Cuatro y Medio	49				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA018094 (*)	Caravana Retoma	UMM-1, 2009	048	Namiquipa	060480255	Campo Cincuenta y Seis (Tres Hermanos)	135				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA018094 (*)	Caravana Retoma	UMM-1, 2009	048	Namiquipa	060480370	Campo Cincuenta y Uno y Medio	118				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA018094 (*)	Caravana Retoma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	060540030	Campo Sesenta y Cinco	109				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA018094 (*)	Caravana Retoma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	060540032	Campo Sesenta y Seis	179				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA018094 (*)	Caravana Retoma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	060540036	Campo Setenta	133				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA018094 (*)	Caravana Retoma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	060540037	Campo Setenta y Uno (Las Lajas)	109				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA018094 (*)	Caravana Retoma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	060540139	Campo Noventa	69				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA018094 (*)	Caravana Retoma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	060540140	Campo Noventa y Uno	97				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA018094 (*)	Caravana Retoma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	060540183	Campo Sesenta y Cinco y Medio	19				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA018094 (*)	Caravana Retoma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	060540038	Campo Setenta y Dos	177				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA018094 (*)	Caravana Retoma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	060540039	Campo Setenta y Tres	130				CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA018094 (*)	Caravana Retoma	UMM-1, 2009	054	Riva Palacio	060540040	Campo Setenta y Cuatro	107	8 horas por día 160 horas mensuales	MMédico, Enfermera, Poliivalente		CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc

Elaborado por:
[Firma]
[Nombre]
[Cargo]

[Firma]
[Nombre]
[Cargo]

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Riva Palacio	054	080540041	Campo Setenta y Ocho	98			CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Riva Palacio	054	080540042	Campo Setenta y Nueve	210			CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Namiquipa	048	080480021	Campo Setenta y Cinco	126			CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Riva Palacio	054	080540043	Campo Ochenta y Siete	151			CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Riva Palacio	054	080540050	Campo Ochenta y Ocho	43			CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Riva Palacio	054	080540152	Campo Noventa y Tres	92			CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Riva Palacio	054	080540045	Campo Ochenta y Dos	60			CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Riva Palacio	054	080540046	Campo Ochenta y Tres	37			CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Riva Palacio	054	080540047	Campo Ochenta y Cuatro	73			CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Riva Palacio	054	080540048	Campo Ochenta y Seis	53			CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Namiquipa	048	080480046	Ojos Azules	300			CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Namiquipa	048	080480044	Nuevo Namiquipa	204			CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Riva Palacio	054	080540043	Campo Ochenta	88			CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Riva Palacio	054	080540044	Campo Ochenta y Uno	96			CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Riva Palacio	054	080540091	Campo Ochenta y Cinco	50			CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Riva Palacio	054	080540106	Campo Ochenta y Nueve	39			CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Namiquipa	048	080480014	Campo Setenta y Seis	125			CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	Riva Palacio	054	080540052	Campo Noventa y Nueve	4			CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA018094 (*)	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	2		38		4,402	3	8 horas	1	1
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	Juarez*	037	080370001	Villa Monarca*	238			CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juarez

RECIBIDO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE RUTAS
14 JUN 2017

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Clave				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	037	Juarez*	080370001	Granjitas del desierto*	1,408				CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juarez
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	028	Guadalupe*	080280020	Juarez y Reforma*	788				CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juarez
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	005	Ascension*	080050424	Entronque (Ley Seis De Enero)*	745				CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juarez
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	010	Buenaventura*	080100276	Colonía El Valle*	526				CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juarez
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	054	Riva Palacio*	080540045	Campo Ochenta y Dos*	60	Medico, Odontólogo, Enfermera, Poliivalente	8 horas por día 160 horas mensuales		CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juarez
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	054	Riva Palacio*	080540024	Campo Sesenta*	197				CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juarez
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	036	Jimenez*	080360090	Nuevo Saucillo (Rancho Nuevo)*	205				CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juarez
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	002	Aidana*	080020053	El Mimbre (El Mimbre De Abajo)*	132				CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juarez
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	001	Ahumada*	080010512	San Lorencito*	184				CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juarez
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	011	Camargo*	080110046	Estación Diaz (Ejido San Leonardo)*	173				CHSSA001796	Hospital de La Mujer Cd. Juarez
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	019	Chihuahua*	080191056	Ladrilleras Zona Norte*	184	4	8 horas		1	1
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	044	Matamoros*	080440018	Ciénega de Centriceros*	231				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	007	Balleza*	080070094	Ejido La Pinta*	90				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	029	Guadalupe y Calvo*	080290408	Tahonas de Baborigame*	36				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	009	Bocoyna*	080090168	San Ignacio de Arareco*	66	Medico, Odontólogo, Enfermera, Poliivalente	8 horas por día 160 horas mensuales		CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	030	Guazapares*	080300014	Basonayvo*	22				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	066	Uruachi*	080660133	Moconchi de Arriba*	62				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	009	Bocoyna*	080090639	Ocochochi*	56				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	027	Guachochi*	080271416	Rochachi (Rocheachi)*	46				CHSSA000664	Hospital General Dr. Salvador Zubiran

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio					Localidades en ruta		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	065	Urique*	080650028	Huicorachi*			76			Hospital General Dr. Salvador Zubiran
CHSSA018316	Caravana Chihuahua	UMM-3, 2009		9		10		8 horas			1	1
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080290132	Guasachilque			132		CHSSA001282	CHSSA001603
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080291132	Sitanachi			6		CHSSA001282	CHSSA001603
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080291758	Coyachi			4		CHSSA001282	CHSSA001603
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080291652	El Priño (El Priño)			2		CHSSA001282	CHSSA001603
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080290743	El Manzano			3		CHSSA001282	CHSSA001603
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080290918	Los Flacos			9		CHSSA001282	CHSSA001603
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080290165	Pino Gordo			4		CHSSA001282	CHSSA001603
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080291350	Rincon del Sicochi			2		CHSSA001282	CHSSA001603
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080290150	Palmillas		Medico, Enfermera, Polivalente	12	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA001282	CHSSA001603
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080291000	Napuchis			6		CHSSA001282	CHSSA001603
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080292107	Tierra Blanca de Rosanachi			19		CHSSA001282	CHSSA001603
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080291354	Sanuarate			9		CHSSA001282	CHSSA001603
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080290463	La Fragua			27		CHSSA001282	CHSSA001603
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080291881	Rayabo			9		CHSSA001282	CHSSA001603
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080290183	Mataderos			3		CHSSA001282	CHSSA001603
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080290896	Coyachi			1		CHSSA001282	CHSSA001603
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080292305	El Manzano			4		CHSSA001282	CHSSA001603
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080292109	Ojo de Agua			15		CHSSA001282	CHSSA001603

ANEXO 6

Autorizada para
 el uso de la información
 contenida en este documento
 por el personal de la
 Dirección General de
 Información en Salud

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio					Localidades en ruta		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
CHSSA004331	Caravana Pino Gortázar	UMM-0, 2012		1		18	267	3	8 horas	1	1	
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080290349	La Mesa del Oso	55			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080291117	San Isidro	28			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080291121	San Jose de Los Reyes	298			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080291618	La Matanza	20			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080291837	Mesa del Trigo	7			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080292371	Chiquientos	36			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080290352	El Bosque	59			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080291333	Mesa del Durazno	405			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080290184	El Mojado	*			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080291820	La Mesa Colorada	164			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080291783	El Camero	15			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080290184	Rancho Viejo	79	Medico, Enfermera, Polivalente	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080291138	Tableteros	14			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080290255	El Venadito	111			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080291445	Zapon	32			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080291754	Los Arbolitos	35			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080292081	Los Chiqueros	37			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080291984	Tierra Blanca	39			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	029	Guadalupe y Calvo	080290877	Cuereguita	34			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral

Caravana Mesa del Durazno
Servicio de Salud de Emergencia
Departamento de Salud Pública

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo	Cordón De Ánboles	34			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo	Las Tijeras	138			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo	Casitas Blancas	2			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo	Pino Gordo	23			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	Guadalupe y Calvo	029	Guadalupe y Calvo		1,665	3	8 horas	1	1	1	1
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	Santa Cruz	84			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	Mesa de Bacochi	93			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	Bacochi	95			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	Casa Blanca	52			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	Tuchachi	6			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	Cocherare	43			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	Aquichi	45			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	Simuchichi	17			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	Chichimochi	10			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	Pachuchi	5			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	Rosnachichi	46			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	La Luna	8			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	Rahuhuarachi	75			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	Cocheti	2			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	Totrichi	66			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD
REGISTRADO DE AUTOSERVICIOS

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271062	Boreachi		14			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271152	Petlasco Blanco		32			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080272359	Huchegachochi		8			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080272362	Mapuchi		15			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080272508	Culmochi		14			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080273041	Aboteachi		34			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080273047	Baychi		4			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080273063	El Manzano		10			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080272368	Tonachi		30			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271108	Guanachi		15			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271962	Murcharachi		137			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271950	Basuchi		28			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271975	Tegomachi		61			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080272301	Basiguachachi		43			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080273048	Banoachi		17			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271416	Rochachi (Rocheachi)		46			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270947	Choreachi		40			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080273001	Sayabochi		46			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080273004	El Durazno		70			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral

8 horas por
día 160 horas
mensuales

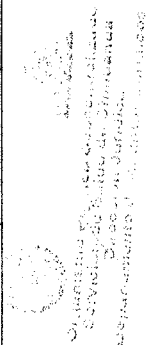
Médico,
Enfermera,
Polivalente

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio					Localidades en ruta		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080273003	Nahueachi		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080273013	Sellorachi		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271342	Bajo de Cuechi (Cuhechi)		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080272557	Huitochi (Huichochi)		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270160	El Puertecito		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271996	Romichi		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270627	Bacazorare		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080273115	Coperachi		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270573	Tectonachi		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270632	Batosegachi		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271438	Siagapachi		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271974	Sonorachi		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271750	Pahuichique		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270441	Zapareachi		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271509	Cayehuachi		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080272208	Huichique		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080272360	Huichurachi		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080272719	Rojosare		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271419	Sensiachi		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral



**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	080271104	Garochi	4			CHSSA0018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	080272011	Ratarachi	11			CHSSA0018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	080270565	Rojachique	92			CHSSA0018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	080270553	Rancheria Basigochi	23			CHSSA0018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	080270510	Agua Puerca	78			CHSSA0018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	080270514	El Guajolote	3			CHSSA0018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	080271196	Pino Agujerado	2			CHSSA0018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	080271346	Cerro Grande	47			CHSSA0018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	080271412	El Cerrito (Los Cerritos)	26			CHSSA0018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	080272584	El Manzano	55			CHSSA0018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	080272780	Los Terreros	9			CHSSA0018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	080273046	La Tinaja	*			CHSSA0018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004313	Caravana Rojasare	UMM-0, 2012	Guachochi	080270088	Yegochi	103			CHSSA0018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	080660133	Moconchi de Arriba	62			CHSSA0002740	CSR URUACHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	080660811	Gusago	14			CHSSA0002740	CSR URUACHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	080660467	Las Tablas	10			CHSSA0002740	CSR URUACHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	080660192	San Antonio	*			CHSSA0002740	CSR URUACHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	080660198	San José del Pinal	11			CHSSA0002740	CSR URUACHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	080660656	La Vinorana	14			CHSSA0002740	CSR URUACHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc

El presente documento es una copia de la información contenida en el Sistema de Información de Estadística y Censos del INEGI. No debe ser utilizado para fines comerciales.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	9			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	7			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	65			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	11			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	•			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	•			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	•			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	•			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	8			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	•			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	•			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	19			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	6			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	14			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	10			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	2			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	21			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	10			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	45			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	3			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Moconchi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	84			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	060660969	El Bosque		31			CHSSA002740	CSR URUACHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	060660285	Torbisachi		12			CHSSA002740	CSR URUACHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	060660802	Cerro Blanco		13			CHSSA002740	CSR URUACHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	060660037	Cachabachi		11			CHSSA002740	CSR URUACHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	060660253	La Mesa de Cereachi		34			CHSSA002740	CSR URUACHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	060660283	Saucillo de Rico		19			CHSSA002740	CSR URUACHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	060660028	La Barranca		26			CHSSA002740	CSR URUACHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	1				32	571	3	8 horas	1	1	1
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	060080054	El Cuervo		169			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	060081106	Coechi		56			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	060080034	Carboneras		11			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	060081154	Piedra Bola		9			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	060080468	Citaburachi		38			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	060080212	Turivo		12			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	060080210	Tres Hermanos		13			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	060080129	El Pajarito		28			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	060081120	Ranchera Gutiochi		71			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	060081111	Gentiles		19			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	060080053	El Cuervo		34			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	060081112	Mesa de La Laguna		34			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc

Caravana El Cuervo
Batopilas, Chihuahua
14 de junio de 2017

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio					Localidades en ruta		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre				Clave	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080081107	Nacabachi	4		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271111	Guirichique	64		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080271589	Siocchi	5		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270489	Aquichique	4		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270339	Sayaguachi	9		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080272467	La Cebadilla	5		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270493	Upachi	14		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270051	El Lobito	26		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270172	Basigochi de Aboreachi	96		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270455	La Soledad	2		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270488	Mesa del Tascate (El Tascate)	16		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270678	El Rincón	1		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270653	Lugar Nuevo	•		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270536	Guachichic	•		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270661	El Tascate	•		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270603	La Cebadilla	•		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080272588	Matichique	50		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270652	El Abache	6	Medico, Enfermera, Polivalente	CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	027	Guachochi	080270653	El Manzano	10		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral	

Elaborado por: *[Firma]*
 Revisado por: *[Firma]*
 Aprobado por: *[Firma]*
 Fecha: 14 de junio de 2017.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	080270697	•		CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	080271049	20		CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Parral
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	080272686	1		CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	080270710	5		CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	080270119	•		CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	080270126	•		CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	080270294	•		CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	080272684	2		CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	080271110	4		CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	080271113	•		CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	080271113	•		CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	080271239	•		CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	080271201	•		CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	080271258	30		CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	027	Guachochi	080271434	15		CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	008	Guachochi	080080722	38		CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	008	Guachochi	080081183	4		CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	008	Guachochi	080080721	29		CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	Guachochi	008	Guachochi	080080596	20		CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc

Elaborado por el personal de la Dirección General de Información en Salud, Secretaría de Salud, Gobierno del Estado de Chihuahua.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio				Localidades en ruta		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre			Clave	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080080072	Los Frailes	16		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080080801	El Saucito	17		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080080333	Rocotihuachi	15		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080080197	Subachi	17		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080080789	Las Carreteras	7		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080080358	Sipochi	5		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080081029	Cohechi	50		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080081105	Rancheria Saguarare	14		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080080699	Chiquihuite	51		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	008	Batopilas	080080334	Cutamochi	2		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemóc
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	2		60	1,168	3	8 horas	1	1	1	1
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080300332	Tierra Blanca	43		CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	Hospital General de Navojoa, Sonora
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080300917	Rocenari	1		CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	Hospital General de Navojoa, Sonora
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080301217	Tierra Blanca	2		CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	Hospital General de Navojoa, Sonora
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080300971	Gaguarachi	2		CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	Hospital General de Navojoa, Sonora
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080301232	Corachi	2		CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	Hospital General de Navojoa, Sonora
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080300301	El Rincon	1		CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	Hospital General de Navojoa, Sonora
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080300196	Churutabo	4		CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	Hospital General de Navojoa, Sonora
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080300618	Siquirelbo	8		CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	Hospital General de Navojoa, Sonora
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	065	Urique	080651263	El Erizo	4		CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	Hospital General de Navojoa, Sonora

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Red de Atención		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	Nombre	
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	065	Unique	060651354	Sahuarabo		12			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670		Hospital General de Navojoa, Sonora	8 horas por día 160 horas mensuales
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	065	Unique	060651227	Casa Grande		15			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670		Hospital General de Navojoa, Sonora	
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	060300014	Basonayvo		22			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670		Hospital General de Navojoa, Sonora	
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	060300006	Aporavo		4			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670		Hospital General de Navojoa, Sonora	
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	060301291	El Divisadero		6	Medico, Enfermera, Polivalente		CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670		Hospital General de Navojoa, Sonora	
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	060300908	Navojoa		15			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670		Hospital General de Navojoa, Sonora	
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	065	Unique	060651343	Rapachicache		35			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670		Hospital General de Navojoa, Sonora	
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	065	Unique	060650459	Churiravo		8			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670		Hospital General de Navojoa, Sonora	
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	065	Unique	060651781	La I Guega (De Unique)		409			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670		Hospital General de Navojoa, Sonora	
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	060300708	El Puerto del Aguaje		36			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670		Hospital General de Navojoa, Sonora	
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	060300445	La Gloria		5			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670		Hospital General de Navojoa, Sonora	
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	060301258	Mesa Del Bajío		4			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670		Hospital General de Navojoa, Sonora	
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	065	Unique	060651294	Mesa del Conejo		13			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670		Hospital General de Navojoa, Sonora	
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	065	Unique	060651700	La Gloria		*			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670		Hospital General de Navojoa, Sonora	
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	060300752	Churabichi		7			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670		Hospital General de Navojoa, Sonora	
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	060301318	Mayochi		1			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670		Hospital General de Navojoa, Sonora	
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	060300195	Churabichi		*			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670		Hospital General de Navojoa, Sonora	
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	030	Guazapares	060300182	La Cumbre		4			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670		Hospital General de Navojoa, Sonora	
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	066	Uruchachi	06060317	Zetavagachi		48			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565		Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	066	Uruchachi	06060317	Zetavagachi		48			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565		Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre	Localidad								
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080660687	Tierra Blanca	*				CLUES	Nombre	CLUES	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	Nombre
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660791	Huicochito	3				CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660677	Casa Quemada	13				CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660583	La Estacion	5				CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660761	Huasarochi	2				CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660736	Las Trojas	2				CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660755	La Canoa	3				CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660757	El Duraznito	32				CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660782	El Ocotillo	1				CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660832	La Tuza	10				CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660753	El Aguilarte	*				CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660788	El Barro	5				CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660773	El Salto	5				CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660738	Guaque	4				CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660600	Cinco de Abril	2				CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660724	Terrero Blanco (El Ranchito)	6				CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660743	Dolores	6				CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660707	Rancho Colorado	5				CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660765	Macrogue	2				CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc	

Caravana Bacuseachi
Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua
Departamento de Asesoría y Apoyo

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

KUJAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660776	Uruachi	Uruachi	5			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660762	Uruachi	Uruachi				CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660744	Uruachi	Monterito	8			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660760	Uruachi	Gueyochechi (La Zorra)	3	Medico, Enfermera, Polivalente	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660732	Uruachi	Batuyvo	5			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660739	Uruachi	El Rincon	2			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660750	Uruachi	Basaroyvo	6			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660792	Uruachi	El Capon	8			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660036	Uruachi	Buenavista	6			CHSSA002740	SRSSA001670	Hospital General de Navjoia, Sonora
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080301319	Uruachi	El Tepozán	2			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660734	Uruachi	Chuque	3			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660771	Uruachi	El Ranchito	8			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080301155	Uruachi	El Barro	11			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660709	Uruachi	Chimicas	20			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	030	Guazapares	080301151	Uruachi	Agua Negra	10			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660756	Uruachi	Siluchi	3			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660567	Uruachi	El Ranchito				CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660717	Uruachi	El Metate	2			CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	066	Uruachi	080660772	Uruachi	El Ranchito				CHSSA002740	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc

ANEXO 6

Caravana Bacuseachi
 Subsecretaría de Organización
 Dirección de Asesoría y Apoyo
 Departamento de Asesoría y Apoyo

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2017

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Clave				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	080660745	Pamachi	5		CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	080660685	Cerro Colorado	27		CHSSA002740	CS Uruachi	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	080660731	Seporavo (Boquilla)	5		CHSSA002740	CS Uruachi	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	080660729	Bahuchiravo	6		CHSSA002740	CS Uruachi	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	080660758	El Gavilan	4		CHSSA002740	CS Uruachi	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	080660747	El Ahualulillo	4		CHSSA002740	CS Uruachi	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	080660775	Stipuri	4		CHSSA002740	CS Uruachi	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	Uruachi	066	Uruachi	080660730	San Miguel	4		CHSSA002740	CS Uruachi	CHSSA000565	Hospital Gineco-Obstetricia de Cd. Cuahutemoc
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	2	2	65	47	311	3	8 horas	1	1	2	2
26						744	64,243	84	8 horas	10	10	9	9

Nota: *) Unidades Médicas Móviles con financiamiento federal correspondiente al periodo enero-marzo de 2017.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE SALUD
CALLE DE LA SALUD S/N
CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA
C.P. 83000

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES,
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2017

Entidad Federativa (Escribir Nombre)
Trimestres (Escribir Nombre)

Fuentes	Rango de edad	Cobertura Operativa		Consultas por diagnóstico y/o tratamiento	Veces al año	Casos atendidos en el periodo	Muertes maternas por lugar de origen en el periodo	Embarazos que ingresan a control prenatal durante el periodo
		Hombres	Mujeres					

70 y más
65 a 69
60 a 64
55 a 59
50 a 54
45 a 49
40 a 44
35 a 39
30 a 34
25 a 29
20 a 24
15 a 19
10 a 14
5 a 9
2 a 4 años
1 año
< de 1 año
Total

100
200
300
400
Total

Observaciones:

Supervisor Estatal (nombre y firma)
Responsable de Integración

Coordinador Estatal (nombre y firma)
Responsable de Validación

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES,
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2017**

Entidad Federativa (CHIHUAHUA)
Trimestre (Escribir Nombre)

	META	REALIZADO			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
I. Control Nutricional					
Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso					
Porcentaje de niños con peso para la talla normal					
Porcentaje de niños con desnutrición leve					
Porcentaje de niños con desnutrición moderada					
Porcentaje de niños con desnutrición grave					
Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición					
II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años					
Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años					
Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A					
Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas					
III. Enfermedades Infecciones Respiratoria Agudas en menores de cinco años					
Porcentaje de enfermedades infecciosas respiratorias agudas en menores de cinco años					
Porcentaje de casos de enfermedades infecciosas respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico					
Porcentaje madres capacitadas en enfermedades infecciones respiratorias agudas					
IV. Diabetes Mellitus					
Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento					
Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados					
Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus					
Porcentaje de detecciones de Diabetes Mellitus					

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el **ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Chihuahua.

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN MÉDICA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES,
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2017**

Entidad Federativa (CHIHUAHUA)
Trimestre (Escribir Nombre)

V. Hipertensión Arterial Sistémica

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre

Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica en tratamiento
Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica controlados
Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica
Porcentaje de detecciones de Hipertensión Arterial Sistémica

VI. Obesidad

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre

Porcentaje de pacientes con Obesidad en tratamiento
Porcentaje de pacientes con Obesidad controlados
Porcentaje de casos nuevos de Obesidad
Porcentaje de detecciones de Obesidad

VII. Dislipidemias

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre

Porcentaje de pacientes con Dislipidemias en tratamiento
Porcentaje de pacientes con Dislipidemias controlados
Porcentaje de casos nuevos de Dislipidemias
Porcentaje de detecciones de Dislipidemias

VIII. Síndrome Metabólico

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre

Porcentaje de casos nuevos de Síndrome metabólico

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

1000

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES,
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2017**

Entidad Federativa (CHIHUAHUA)
Trimestre (Escribir Nombre)

IX. Cáncer Cervicouterino	META	REALIZADO			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Porcentaje de detecciones oportunas de cáncer cérvico uterino					
Porcentaje de detecciones de Virus de Papiloma Humano					
Porcentaje de casos nuevos de Displasia (leve, moderada y severa)					
Porcentaje de casos nuevos de cáncer cérvico uterino					
X. Cáncer de Mama	META	REALIZADO			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Porcentaje de detecciones por exploración para cáncer de mama					
Porcentaje de casos nuevos de cáncer de mama					
XI. Control Prenatal y Puerperio	META	REALIZADO			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación					
Porcentaje de consultas a mujeres embarazadas					
Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo					
Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo referidas a segundo o tercer nivel					
Porcentaje de consultas de seguimiento a puérperas					
XII. Prevención de defectos al nacimiento	META	REALIZADO			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron ácido fólico					
XIII. Planificación Familiar	META	REALIZADO			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Porcentaje de mujeres activas de planificación familiar					
Porcentaje de puérperas aceptantes de planificación familiar					

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRABAJO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES,
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2017

Entidad Federativa (CHIHUAHUA)
Trimestre (Escribir Nombre)

XIV. Atención Odontológica	META	REALIZADO			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Promedio de pacientes que reciben consulta odontológica					
Porcentaje de acciones preventivas odontológicas					
Porcentaje de acciones curativas odontológicas					
XV. Vacunación	META	REALIZADO			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Porcentaje de vacunación en embarazadas					
Porcentaje de vacunación en menores de 9 años					

Análisis cualitativo de cada indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

- I
- II
- III
- IV
- V
- VI
- VII
- VIII
- IX
- X
- XI
- XII
- XIII
- XIV
- XV

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.



SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Departamento de Atención y Seguimiento

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500. Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
37101*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO
A LA ATENCIÓN MÉDICA**

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37204* PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501* VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503* VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504* VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901* GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE

* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES. EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES) SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PERSONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

NIVEL ESTATAL

PERSONAL CONTRATACIÓN ENERO - DICIEMBRE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$ 5,330.41	\$ 53,304.10	Enero-Diciembre	\$ 639,649.20
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA)	2	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	Enero-Diciembre	\$ 394,172.08
							\$ 1,533,821.28

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CHSSA004313,CHSSA004322,CHSSA004340,CHSSA004355,CHSSA004364,CHSSA004373,CHSSA004484,CHSSA004493,CHSSA018053,CHSSA018106,CHSSA018111,CHSSA018123,CHSSA018135,CHSSA018070

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	14	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Enero-Diciembre	\$ 2,888,850.72
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	14	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Enero-Diciembre	\$ 2,411,381.28
							\$ 5,300,232.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CHSSA017901,CHSSA018024

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Enero-Diciembre	\$ 412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Enero-Diciembre	\$ 344,483.04
							\$ 757,176.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CHSSA017884,CHSSA017896,CHSSA017913

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Enero-Diciembre	\$ 619,039.44
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Enero-Diciembre	\$ 516,724.56
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	3	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	Enero-Diciembre	\$ 954,172.80
							\$ 2,089,936.80

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CHSSA018316,CHSSA018321

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Enero-Diciembre	\$ 412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Enero-Diciembre	\$ 344,483.04
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	Enero-Diciembre	\$ 636,115.20
							\$ 1,393,291.20

SUBTOTAL \$ 11,074,457.28

* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de aguinaldo, se encuentra programada para ministrarse en el último trimestre del año

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

[Firma]

El presente Anexo es el correspondiente al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PERSONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

NIVEL ESTATAL

PERSONAL CONTRATACIÓN ENERO - MARZO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	0	\$ 47,973.69	\$ 5,330.41	\$ 53,304.10	Enero-Marzo	\$ -
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DÉPTO. RAMA MÉDICA)	2	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	Enero-Marzo	\$ 223,543.02
							\$ 223,543.02

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CHSSA018041,CHSSA018082

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Enero-Marzo	\$ 103,173.24
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Enero-Marzo	\$ 86,120.76
							\$ 189,294.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CHSSA018036,CHSSA018094

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Enero-Marzo	\$ 103,173.24
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Enero-Marzo	\$ 86,120.76
							\$ 189,294.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CHSSA017925

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Enero-Marzo	\$ 51,586.62
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Enero-Marzo	\$ 43,060.38
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	Enero-Marzo	\$ 79,514.40
							\$ 174,161.40

SUBTOTAL \$ 776,292.42

TOTAL \$ 11,850,749.70

* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de aguinaldo, se encuentra programada para ministrarse en el último trimestre del año

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

[Firma]
SECRETARÍA DE SALUD

[Firma]
SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ECONOMÍAS GENERADAS 2017

ENTIDAD FEDERATIVA:

TRIMESTRE:

MES:	SECRETARIA DE FINANZAS		SERVICIOS DE SALUD		TOTAL	
	RENDIMIENTOS GENERADOS		GENERADOS NETOS			
	CUENTA PRODUCTIVA	No. DE CUENTA PRODUCTIVA				
ENERO						
FEBRERO						
MARZO						
ABRIL						
MAYO						
JUNIO						
JULIO						
AGOSTO						
SEPTIEMBRE						
OCTUBRE						
NOVIEMBRE						
DICIEMBRE						
MONTO TRIMESTRAL						
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$	-	\$	-	\$	\$

*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

15/06/2017

Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud de Chihuahua
Cofinanciamiento
15/06/2017

**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON
EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2017

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.



Director Administrativo
 Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
 Secretaría de Salud
 Gobierno del Estado de Chihuahua

ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE: MAYO A DICIEMBRE DE 2017

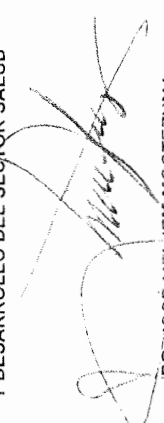
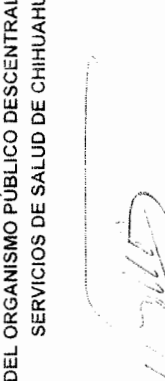
Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Clausula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Clausula Primera del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con carácter de subsidios por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.



SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CALLE DE LA UNIÓN 1001, CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31000

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DEL
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER
DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

POR "LA SECRETARÍA" EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD  DR. JOSÉ MELUEM MOCTEZUMA	POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE HACIENDA  C. ARTURO FUENTES VELEZ
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD  DR. MALAQUIAS LÓPEZ CERVANTES	EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA  DR. ERNESTO ÁVILA VALDEZ

La presente hoja de firmas de Anexos forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$12,559,649.70 (Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.



SIN TEXTO

SIN TEXTO